ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	1566/2009	4311779
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
CENTRO RESPONSABLE	**FACULTAD DE MATEMÁTICAS** CAMPUS DE SANTIAGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**FACULTAD DE MATEMÁTICAS** CAMPUS DE SANTIAGO	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	NO PROCEDE	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009-2010	
FECHAS	**ACREDITACIÓN:**	15/07/2009
	MODIFICACIONES:	---
	I.F. SEGUIMIENTO:	30/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.
Dicho compromiso con la mejora queda reflejado en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Estos aspectos deberán reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título, y serán revisados los cambios realizados en la información pública en siguientes evaluaciones.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- Información pública:

La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web:

http://www.usc.es/es/centros/matematicas/
http://www.usc.es/gl/centros/matematicas/titulacions.html?plan=13217&estudio=13218&codEstudio=12808&valor=9&orde=true&ano=63

Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacións e estudos" y/o a través del enlace web del título en el centro (Facultad de Matemáticas). En ambos casos, la información pública sobre el título es la misma, se accede a la información pública de la web institucional de la universidad que se clasifica (pestañas): plan, objetivos, acceso y admisión, y otra información. Todas las pestañas redireccionan al plan de estudios, y exceptuando la pestaña "acceso y admisión" no contienen otra información adicional.
Se debe disponer de información pública mínima relevante sobre todos los aspectos del título, especialmente orientada hacia los estudiantes del mismo (guías docentes, trabajo fin de máster, etc.).

- Valoración cumplimiento proyecto:

La información aportada en el autoinforme de seguimiento no permite realizar una valoración del cumplimiento del proyecto. El autoinforme de seguimiento debe incluir reflexiones más profundas y aportar información descriptiva y valorativa (resultados de indicadores, evidencias o grados de satisfacción de las partes interesadas, etc.) que justifiquen la valoración general del grado del cumplimiento del proyecto en cada criterio y de utilidad para un seguimiento efectivo que conduzca a un plan de mejoras como tal.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La memoria de verificación del título no es accesible, se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica". Se recomienda el acceso directo a la memoria de verificación del título en la web institucional de la universidad, bien sea donde figura el plan de estudios o desde el centro donde se imparte (Facultad de Matemáticas). Se recomienda indicar el idioma de impartición del título en la web institucional de la universidad. En general, en la web institucional de la universidad los programas de las materias se pueden consultar en diversos idiomas: gallego, castellano, francés e inglés, pero no se indica el idioma de impartición de la materia o del título. Los idiomas de impartición del título se pueden consultar en la memoria de verificación.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información existe, pero no es accesible. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título.
Objetivos/ Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información existe, pero no es accesible. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título.

Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. En la página web del título en el centro no existe información pública sobre este criterio, salvo la que figura en las pestañas "acceso y admisión" donde el "acceso" es genérico para los otros títulos de máster de la universidad y en "admisión" se especifican las ramas de conocimiento o titulaciones que dan acceso al mismo. Se recomienda la accesibilidad en la web del máster del centro a la información mínima relevante de interés para los estudiantes sobre este criterio (criterios previos a la matriculación, número de plazas ofertadas, etc.).
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información correspondiente a la web institucional de la Universidad donde figura el plan de estudios está incompleta, por ejemplo, la materia "Álgebra Conmutativa" no contiene información. También aparece incompleta la información sobre el Trabajo Fin de Máster. Se recomienda completar y actualizar la información correspondiente a este criterio.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información pública correspondiente a este criterio también se recoge en las fichas de las materias, donde se recoge el departamento, el área, el correo electrónico y la categoría. Dado el carácter investigador del máster, se recomienda hacer accesibles las líneas de investigación del profesorado.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la memoria de verificación del título se detallan los medios materiales de la Facultad de Matemáticas para impartir el máster. La información contenida en la web correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible para los distintos grupos de interés. La información pública correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la página web del centro donde se imparte el título: Facultad de Matemáticas. Se detallan las aulas, infraestructuras y servicios del centro. Se recomienda revisar y completar dicha información, por ejemplo, no está detallado "el equipamiento del aula del departamento de aplicada".
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se puede acceder directamente a los valores de los indicadores en la página web del título en

		el centro. Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en el siguiente enlace web de la Vicereitoría de Calidade e Responsabilidade Social: http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.html No figura la tasa de graduación en el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Calidad de la USC correspondiente al curso 2010-2011. Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web del título en el centro.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información contenida en la web correspondiente a este criterio está completa, actualizada y accesible para los distintos grupos de interés. El informe final de certificación del SGIC fue emitido con fecha 26/04/2010. Se destaca la accesibilidad a cada uno de los apartados de la documentación relativa al SGIC.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe información pública sobre este criterio en la memoria de verificación del título, dicha información no es accesible. En el autoinforme de seguimiento del título se indica que el título se implantó el curso académico 2009-2010.

Observaciones generales:

- Se recomienda la elaboración y mantenimiento actualizado de una web propia del título donde se recoja la información pública mínima relevante para los distintos grupos de interés.

- Se recomienda el mantenimiento actualizado de la información pública mínima relevante sobre el título.

- Se recomienda la elaboración de una guía del título.

- Se destaca la existencia de información de ofertas de empleo en la página página web del centro.

- Se recomienda publicar las guías docentes del título.

- Se recomienda facilitar el acceso entre las distintas webs donde existe información sobre el título (acceso y admisión, matrícula, resultados, etc.), orientandola especialmente para los estudiantes.

- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.

- Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública del título en las distintas versiones de idiomas de las páginas web (gallego, castellano e inglés).

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión en este criterio sobre la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, no aporta información descriptiva ni valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. La valoración general establecida en el criterio no se considera acorde con la reflexión realizada. Las propuestas de mejora no son consecuencia directa de puntos débiles presentados en el apartado de reflexiones. En este criterio se deben aportar reflexiones basadas en evidencias sobre los distintos aspectos del mismo (denominación del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso, etc.).
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los referentes para la justificación del título están recogidos en la memoria de verificación del título y siguen siendo válidos. No existe reflexión en este criterio sobre la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, no aporta información descriptiva ni valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. La valoración general establecida en el criterio no se considera acorde con la reflexión realizada.
Objetivos/ Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión en este criterio sobre la valoración general del grado de cumplimiento del mismo, no aporta información descriptiva ni valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. La valoración general establecida en el criterio no se considera acorde con la reflexión realizada. Se deben incluir reflexiones y aportar datos que justifiquen la valoración general del grado de cumplimiento del criterio. Se debe reflexionar sobre la idoneidad de objetivos y competencias, y sobre cómo los estudiantes adquieren dichas competencias. La propuesta de mejora planteada en este criterio se debe referenciar en el criterio de planificación de las enseñanzas y considerarse su realización para el correcto desarrollo de las mismas.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La valoración general establecida en el criterio no se considera acorde con la reflexión realizada. Se debe reflexionar en este criterio sobre los distintos aspectos del mismo (número de estudiantes matriculados, perfil de ingreso recomendado, mecanismos de apoyo a los estudiantes, plan de acción tutorial, etc.). En este criterio se pueden implantar

		mejoras para obtener información sobre el perfil de ingreso real a fin de evaluar en qué medida el tipo de estudiante que accede es coherente con el perfil de ingreso recomendado especificado en el proyecto inicial. La discusión futura del valor de los indicadores básicos que constituyen los resultados cuantitativos del máster puede asociarse al perfil real de ingreso de los estudiantes. Las buenas prácticas presentadas en este criterio no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión en este criterio sobre la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, no aporta información descriptiva ni valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria sobre cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas. No se especifica la reflexión realizada por la Comisión Académica sobre la supervisión de todos los procesos del título. Existen aspectos importantes para reflexionar en este criterio que no se han abordado, como son, la coherencia en la estructura que se ha hecho de las enseñanzas, cómo es la coordinación entre las materias/asignaturas, si la comisión académica del máster está llevando a cabo un trabajo eficaz para el desarrollo del programa formativo, cómo se está llevando a cabo el desarrollo del Trabajo Fin de Máster, etc. En las propuestas de mejora se plantea la "elaboración de un reglamento mejorado para los Trabajos Fin de Máster" pero en la reflexión no se indica cómo se están desarrollando dichos trabajos ni las posibles problemáticas surgidas. Se deberían haber planteado. En el criterio de objetivos y competencias se plantea la propuesta de mejora "elaboración de guías docentes", la cual es una condición imprescindible en el desarrollo de las enseñanzas.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión en este criterio sobre la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, no aporta información descriptiva ni valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. La valoración general establecida en el criterio no se considera acorde con la reflexión realizada. Los recursos humanos deben ser objeto de una reflexión más crítica de la que se deriven tanto buenas prácticas docentes como propuestas de mejora basadas en datos e indicadores objetivos. Se puede considerar en este apartado como evidencias el grado de satisfacción del estudiante con el profesorado.

		La formación continua del personal constituye una buena práctica no recogida en el autoinforme de seguimiento, o puede ser una propuesta de mejora importante si no existe o es deficiente o está mal orientada para los objetivos docente del título.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión en este criterio sobre la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, no aporta información descriptiva ni valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. La valoración general establecida en el criterio no se considera acorde con la reflexión realizada. A través de encuestas de satisfacción de los estudiantes se puede obtener información sobre el grado de satisfacción en relación con los recursos materiales y los servicios asociados al desarrollo del máster. Esta información puede servir para justificar con argumentos las posibles propuestas de mejora que se propongan. No se plantean propuestas de mejora, pero en la reflexión se indica el problema de "dificultades de espacios" se podría indicar cómo propuesta de mejora la adecuada organización de los espacios del centro, etc.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En la reflexión no se incluyen resultados de indicadores, por lo que es difícil llevar a cabo una evaluación objetiva del desarrollo del máster y de las posibles mejoras. Existen resultados que están recogidos en el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Calidad de la USC, pero no se han tenido en cuenta en el autoinforme de seguimiento. Se echa en falta una reflexión sobre los resultados obtenidos en los indicadores con respecto a la estimación presentada en la memoria de verificación. No existen datos objetivos que justifiquen que "los alumnos adquirieron las competencias previstas".
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión planteada en este criterio se limita a enunciar que el "máster depende de la Facultad de Matemáticas y aplica el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la misma. El SGIC fue uno de los primeros en implantarse en el SUG" no se realiza una valoración de cómo ha funcionado el Sistema de Garantía Interna de Calidad, ni cómo se está realizando su implantación. Existe un Sistema de Garantía Interna de Calidad en el Centro certificado con fecha 26/04/2010, pero no se visualiza ni queda reflejado su papel en el autoinforme de seguimiento presentado. Se debe reflexionar en este criterio cómo los procedimientos previstos del Sistema de Garantía Interna de Calidad contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión sobre la implantación del título, se indica en el autoinforme de seguimiento que se "implantó de acuerdo a la propuesta de la memoria". Se echan en falta evidencias en la reflexión como podrían ser los posibles antecedentes del máster, a través del cual se podría haber valorado cómo ha sido su

		implantación. Tampoco se aportan comentarios en relación con el proceso real de implantación, si se han encontrado dificultades puntuales, o si el proceso de adaptación de los estudiantes al nuevo máster ha demostrado ser eficaz.

Observaciones generales:

- En general, las valoraciones generales establecidas en los criterios no se consideran acordes con las reflexiones realizadas, bien sea porque su valoración es satisfactoria pero no existe apenas reflexión o porque la valoración es suficiente pero no se plantean propuestas de mejora.

- Se debe considerar el mantenimiento del proceso de medición y análisis de los resultados como vía para establecer los planes de mejora de la calidad del máster.

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

Buenas prácticas:

Se recomienda revisar las buenas prácticas recogidas en cada criterio tratando de ajustarlas, a la definición de buena práctica que se establece en el protocolo de ACSUG (se entiende por buena práctica: proyecto, programa, técnica o medio de gestión, implantado de forma complementaria/suplementaria a lo establecido en la memoria de verificación, que cumple las siguientes características: genera un impacto positivo en el título, podría ser replicado en el resto de los títulos, implica un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestra creatividad en su enfoque de un problema, implica efectividad de los recursos,etc.).

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA